



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3898

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 26 de abril de 2019 por la que se dispone el cese de personal eventual del Gabinete de la Consejería de Educación y Universidad

Mediante el Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio), se nombró al consejero de Educación y Universidad.

Por resolución del consejero de Educación y Universidad de 2 de noviembre de 2018 (BOIB nº 138, de 3 de noviembre), el señor Miguel Romero Cádiz fue nombrado personal eventual del Gabinete de la Consejería de Educación y Universidad para ocupar el puesto de trabajo de jefe del Gabinete.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran libremente a su personal eventual y disponen su cese, y que los nombramientos y los ceses se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese del señor Miguel Romero Cádiz como personal eventual del Gabinete de la Consejería de Educación y Universidad, en el puesto de trabajo de jefe del Gabinete, con efectos desde el día 30 de abril de 2019, y agradecerle los servicios prestados.
2. Publicar este cese en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de abril de 2019

El consejero de Educación y Universidad
Martí X. March i Cerdà

